

## AUTORIZAN LA DIFUSIÓN DE PROYECTO DE NORMAS PARA LAS CONVOCATORIAS Y CELEBRACIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS NO PRESENCIALES

Con fecha 17 de mayo de 2020, fue publicada la Resolución de Superintendente N° 042-2020-SM-V/02, por medio de la cual se autoriza la difusión del Proyecto "Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020" (el **Proyecto**).

Recordemos que, en mérito del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020, publicado el día 15 de mayo de 2020, se autorizó excepcionalmente a las entidades bajo la competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (**SMV**) a convocar y celebrar:

- Juntas generales o extraordinarias de accionistas de forma no presencial o virtual, o mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, aun cuando los respectivos estatutos no reconozcan dicha posibilidad. Para ello, quedaban autorizados los directorios de las mencionadas entidades a efectos de poder sesionar virtualmente para realizar la convocatoria pertinente a las mencionadas juntas generales o extraordinarias.
- Asambleas de obligacionistas no presenciales o virtuales, cuya convocatoria era autorizada al directorio de las sociedades emisoras de valores de oferta pública o, en su defecto, al representante de los obligacionistas de dichas emisiones.

Adicionalmente, se autorizó a la SMV a emitir normas complementarias de carácter general, a efectos de llevar a cabo la convocatoria y celebración de las citadas juntas de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales o virtuales.

En ese contexto, el Superintendente del Mercado de Valores ha autorizado la difusión del Proyecto en el Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) a partir de las 00:00 horas del miércoles 20 de mayo de 2020, a efectos de que las personas interesadas puedan remitir a la SMV sus comentarios y observaciones sobre el mismo hasta el viernes 22 de mayo a las 23:59 horas, a la siguiente dirección de correo: [JGA\\_No\\_Presencial@smv.gob.pe](mailto:JGA_No_Presencial@smv.gob.pe)

Ampliaremos la información contenida en el presente comunicado una vez el Proyecto sea publicado de manera oficial